

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 28 de Noviembre de 2022.

CYN/007/2222/2022

|                |                                 |             |
|----------------|---------------------------------|-------------|
| Proceso:       | EJECUTIVO HIPOTECARIO           |             |
| Demandante:    | ELBA MARLENE MORA DE MALDONADO  | CC 29871024 |
|                | MARCO ANTONIO MALDONADO NOVILLO | CC 55205    |
| Demandado:     | JORGE ALBERTO CARVAJAL          | CC 16790208 |
| Radicación No. | 76001400303320190100400         |             |

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
HACE SABER**

El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 3510 calendado 18 de Noviembre de 2022, resolvió "Al tenor del Art. 286 del CGP, corríjase el auto No. 03068 del 28/10/2022 en el sentido de indicarse que se fija fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del INMUEBLE de propiedad del demandado JORGE ALBERTO CARVAJAL, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación: Matrícula inmobiliaria No. 370-396342 Dirección: "1) LOTE 21 MANZANA 17 URBANIZACION "CALIMIO" BARRIO SAN LUIS 2) CARRERA 1 A 6 CALLES 73 Y 84 KRAS 1A. 5B. 1 A 8 III ETAPA 3) CARRERA 1 A 8 # 76-76 URBANIZACIÓN CALIMIO." **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) La Juez MARIA LUCERO VALVERDE CACERES."**

Que, en el proceso de la referencia, se dispuso: "1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 28 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) a las 08:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del INMUEBLE de propiedad del demandado JORGE ALBERTO CARVAJA, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación: -Matrícula inmobiliaria No. 370-396342 Dirección: "1) LOTE 21 MANZANA 17 URBANIZACION "CALIMIO" BARRIO SAN LUIS 2) CARRERA 1 A 6 CALLES 73 Y 84 KRAS 1A. 5B. 1 A 8 III ETAPA 3) CARRERA 1 A 8 # 6-76 URBANIZACION CALIMIO Avalúo: \$107.422.200(Archivo 44) Secuestre: JHON JERSON JORDAN VIVEROS con domicilio en la carrera 66 No. 9-21 oficina 01 – teléfono: 3162962590 – 8825018. 2.-La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura digital con archivo cifrado dirigido al correo electrónico institucional de este despacho [j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P. 3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2022.." **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) La Juez MARIA LUCERO VALVERDE CACERES."**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 07

9687





## JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

**Porcentaje a consignar para hacer postura:** cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Unica de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

**Postura admisible:** el setenta por ciento (70%) del avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "... listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

**INFORMACIÓN AL USUARIO:** La audiencia de remate se llevará cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 07

9687



**Firmado Por:**  
**Alba Leonor Muñoz Fernandez**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Oficina De Apoyo**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7597feef9cf0cbc1073153cae631cc8fab40d4ab909f4a1bdde5006e2beb1f15**

Documento generado en 01/12/2022 05:41:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**